



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Acuerdo adoptado por el pleno en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2021, del Ayuntamiento de Almorox, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado o con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado o con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almorox.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Almorox, 17 de noviembre de 2021.-El Alcalde, José Martínez Vera.

N.º I.-5664